

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 2 de enero)

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

Secretaría

Don José Francés Alvarez de Perera, Jefe de Negociado de segunda clase de administración civil y Secretario de este Gobierno nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, Juez Instructor para la formación del oportuno expediente, con arreglo á lo dispuesto por el Real decreto de 22 de diciembre de 1857, reformando la Orden civil de Beneficencia; y Real decreto de 29 de julio de 1910, á fin de depurar el hecho realizado por don José de Lamorena, Abogado, y vecino de Navalcarnero, provincia Madrid, en el día once de agosto del año

próximo pasado, deteniendo con grave riesgo de su vida, los caballos trabocados del carruaje que conducía á la anciana doña Librada Trueba Pellán, desde la Estación al Establecimiento balneario de Puente Viego, por si se hubiese hecho acreedor á la propuesta para su ingreso en la citada orden civil de Beneficencia lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo ordenado por el Reglamento de 30 de diciembre de 1857, para la aplicación del Real decreto de 22 del mismo mes y año anteriormente citados, para general conocimiento y á fin de que puedan presentarse las reclamaciones en pro y en contra de la exactitud del hecho indicado.

Santander 30 de enero de 1911.
—El Fiscal Instructor, José Francés.

Higiene pecuaria y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado en esta provincia, durante la anterior época, de la cubrición de los solpeños, bastantes casos de durina por contagio mutuo entre los sementales de propiedad particular (caballos y garañones) y las yeguas destinadas á la producción caballar y mular; á fin de evitar este accidente de la monta que tan graves perjuicios irroga á los ganaderos en particular y á la riqueza pecuaria del país en general, he dispuesto que se tomen provisionalmente las medidas siguientes:

- 1.º Por las Alcaldías de todos los Ayuntamientos donde ordinariamente se establezcan paradas particulares de sementales, se remitirán á este Gobierno civil en el plazo improrrogable de 15 días, una relación de las mismas.
- 2.º Los propietarios de paradas remitirán también dentro del mismo plazo y antes de ser abiertas al público, una relación de los caballos y garañones que empleen con la respectiva relación cumplida, acompañada de certificado de sanidad de los sementales, expedido por el Veterinario municipal ó en su defecto por el Subdelegado de Veterinaria del distrito.
- 3.º Todos los sementales serán reconocidos quincenalmente por el Subdelegado de Veterinaria del partido, quien librará el oportuno certificado de Sanidad á cargo de sus dueños.
- 4.º Los dueños de paradas no permitirán la cubrición de yeguas ó burras por sus sementales, sin la exhibición previa del certificado de sanidad de las mismas, por un Veterinario con el V.º B.º del Alcalde de la localidad á que pertenezcan.
- 5.º Los dueños de paradas llevarán un Libro registro de las yeguas y burras cubiertas en su establecimiento, consignando los nombres de sus propietarios, así como también los de los sementales empleados; libro registro que exigirá el inspector provincial de Higiene pecuaria, en las visitas que efectúe durante el período de la monta.
- 6.º Cualquier semental que presente en los órganos genitales síntomas de alguna enfermedad, se-

rán baja para el objeto á que se les destina.

7.º No se autorizará la apertura ó el funcionamiento de las casas de monta y se considerarán clandestinas á las que no se sujeten á los precedentes requisitos; y se clausurarán por los Alcaldes aquellas en que se infrinja en todo ó en parte las medidas expuestas, exigiéndose por mi autoridad las penalidades á que haya lugar.

Santander 31 de enero de 1911.
—El Gobernador, *Luis de Fuentes*.

Comandancia de la Guardia civil

DE SANTANDER

Siendo necesario contratar el arrendamiento gratuito de un edificio para el servicio de la Guardia civil del puesto de San Vicente de la Barquera, se invita á los propietarios de fincas urbanas enclavadas en dicho Ayuntamiento y en los de Val de San Vicente y Herrefa, á que presenten sus proposiciones extendidas en papel del timbre de la clase unécima, á las doce del día quince del mes de febrero próximo, al Jefe de la línea de Potes, en la casa cuartel del Instituto, calle de San Vicente, núm. 11, de dicho pueblo de San Vicente de la Barquera, donde se halla de manifiesto el pliego de las condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita. Las proposiciones deberán expresar: el nombre y vecindad; si es propietario ó su representante legal; calle y número donde se halla situado el edificio que se ofrece, y la manifestación de que se compromete á cumplir todas las condiciones consignadas en el pliego de concurso.

Santander 31 de enero de 1911.
El primer Jefe.

Ayuntamiento de Santoña

Don Joaquín Helguera San Martín, Secretario del Ayuntamiento de Santoña,

Certifico: Que expresado Ayuntamiento ha formado la lista de electores de Compromisarios para Senadores, con los seños siguientes:

CONCEJALES

- Don Anselmo Ortiz Du
» Bernardino Sancifrian Ortiz
» José Arias Mosquera
» León Herrera San Martín
» Benito Pila Cubillas
» Bernardino Arenado Ateca
» Maximiliano Tristán Alvarez
» Julian del Val Ortiz
» Agustín de la Fragua Diez
» Adolfo Fernández Fomperosa
» Gregorio Villarias López
» Pedro Valle Pérez

MAYORES CONTRIBUYENTES

- Don Ignacio Villarias Fernández
» José de la Fragua Rozas
» Pablo Gómez Isla
» Bruno Monreal Ardanaz
» Manuel R. Palmas Bustillo
» Marino Hierro Fernández
» Gabriel Ocerin Larrezabal
» Francisco Rocillo Fernández
» Antonio de la Lastra Cañizo
» Pedro Quintana Fontagud
» Sandalio López
» Ricardo Meléndez Baltran
» José Hernández García
» Vicente Azcona Torre
» Manuel Blanco Abascal
» Pedro Martínez Azcona
» Jorge Fernández Villapol
» Clemente Fernández Viquez
» Angel Loza Romero
» José Gutiérrez de Rozas
» Agapito Santamarina Prieta
» Carlos Busqué Ruiz
» José Quiroga
» Lucilo Bayo Estébanez
» Angel Rueda
» Pascual Gallego Relaño
» José María Diez y Díez
» Leopoldo Diez Lomas
» Bernardo Collado
» Genaro Diego Palacio
» Demetrio Hurtado Saracho
» Francisco Monrasat Agulló
» Carlos Negrete Martínez
» Enrique Steva de la Vega
» Juan San Emeterio Castillo
» José Santamarina Prieta
» Apolinario Barredo Manzano
» Ambrosio Herrera Alonso
» Crispín Hernández Azparrién
» José Gallego Relaño
» Carlos Albo Abascal
» Celestino Martínez Viadero
» Antonio Ogszón Torres
» Juan Vilafranca Bigorre
» Florencio Castillo Colina
» José Nieto Palanco
» Juan Sanz Martín
» Francisco Valle Alonso.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia firmo la presente sin reclamación.

Santoña 28 enero de 1911.—*El Alcalde.*

Ayuntamiento de San Felices de Buelna

Lista electoral formada con arreglo al artículo 25 de la Ley de 8 de febrero de 1877, comprendida en las elecciones de Senadores que ocurran en el año actual.

CONCEJALES

- Don Francisco González
» Luis Campuzano Escalante
» Bonifacio González Linares
» Pedro González Díez
» José Alvarreal Gutiérrez
» José Santos González
» José Cantero González
» Antonio Pardo Díez
» Agustín González Laguillo

MAYORES CONTRIBUYENTES

- Don Máximo Fernández Cavada
» José García del Rivero
» Antonio Toca Pereda
» Pedro Fernández Cavada
» Serapio García Toca
» José Gutiérrez Quijano
» Bernardino González Díez
» Antonio González del Rivero
» Manuel González Palayo
» José González de Linares
» Joaquín Alvarreal García
» Miguel Gutiérrez Quijano
» José Gutiérrez García
» Bonifacio Gutiérrez Quijano
» Joaquín Fernández Cavada
» Joaquín Fernández Mazón
» Francisco Díez de la Bárcena
» Ceferino Díez de la Bárcena
» Alejandro Menéndez Galán
» Cesáreo Montes Marcilla
» Manuel García Salmón
» Eulogio González Quijano
» Manuel Ruiz García
» Emilio Laguillo García
» Enrique García del Rivero
» Manuel García Quijano
» Benito García Lago
» Joaquín Fernández Cavada
» José Díez Fuentes
» Pedro Laguillo Fernández
» Domingo González Cavada
» José González Díez
» Juan Terán Montes
» José González Cavada
» José Manuel Gómez
» Juan Revuelta Pérez

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expedido la presente en San Felices de Buelna á 22 de enero de 1911.—
El Alcalde accidental, *Luis Campuzano*.— El Secretario, *José Linares*.

Ayuntamiento de Reocín

Lista de compromisarios para Senadores, formada por el Ayuntamiento en sesión del día 1.º de

enero corriente y aprobada definitivamente en la del día 21.

CONCEJALES

Don Francisco Larreta Díaz
 » Inocencio Herrera Díaz
 » Antonio Gutiérrez Salceda
 » Juan Mecho Revuelta
 » Manuel Rubín González
 » Julio González Díaz
 » José Campo Cuevas
 » Aurelio Velarde Caballero
 » Mario Gutiérrez Gómez
 » Ernesto Gómez González

CONTRIBUYENTES

Don Francisco Rubín González
 » Manuel Corpas Hernández
 » Fernando Díez de la Guerra
 » Julio Ruiz de Salazar
 » Ecequiel Gómez Tagle
 » Eduardo Saiz Acebo
 » Julio González Tánago
 » Enrique Alcalde Sánchez
 » Darío Gutiérrez Gómez
 » Daniel Irastorza Elorza
 » Victoriano Vega García
 » Fidel Montes Martínez
 » Genaro Bustamante Balbás
 » Francisco Llera Salceda
 » José González Piélagó
 » Antonio Sánchez Peña
 » Alfonso García Fernández
 » Antonio Fernández Rodríguez
 » Cándido Gutiérrez Hoyos
 » Sabino Varela Alcalde
 » Valeriano F. Bustamante
 » Sotero González Rivero
 » Fernando Oreña Quevedo
 » Ricardo Cayuso Cuevas
 » Antonio Nariega Co o
 » Bonifacio Díaz Castro
 » Francisco González Gallo
 » Vicente Cavada González
 » José Campos Alonso
 » Aniceto García Mendaro
 » José Ruiz Pérez
 » Baltomero Sánchez Gutiérrez
 » Antonio Quintana Gutiérrez
 » José Fernández Portilla
 » Andrés Toyos Díaz
 » Francisco Antona Ruiz
 » Víctor Ríos Castro
 » Virgilio Castillo Sánchez
 » José Cuevas Pérez
 » José González Campo

Y para su remisión al señor Gobernador civil de la provincia, expido la presente en Rocca á 24 de enero de 1911.—El Alcalde, *Francisco Larreta*.

Depósito administrativo de suministro de Santander

No habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el anuncio de concurso, fecha 18

de enero último para la adquisición de artículos de inmediato consumo con destino á este Depósito, que debía tener lugar el día 5 del actual, se hace saber que queda sin efecto el expresado acto y se convoca á otro nuevo concurso que se celebrará en la Comisaría de Guerra el día 14 del corriente mes á las doce de su mañana.

Los que deseen interesarse en él, necesitan depositar previamente en la Caja de este Establecimiento una cantidad en metálico igual al diez por ciento del importe total del artículo que ofrezcan y sujetarse á las condiciones de los artículos y demás pormenores que deben ser conocidos de antemano, á cuyo objeto, estará de manifiesto en esta oficina, de nueve á una de la mañana y de tres á cinco de la tarde, el correspondiente pliego de condiciones, rigiendo para el acto del concurso la hora del reloj de la Comisaría de Guerra de esta plaza, donde ha de celebrarse.

Los artículos que han de adquirirse en el concurso son los que al final se designan.

Santander 3 de febrero de 1911.—El Oficial encargado, *Joaquín Delgado*.

ARTICULOS

Carbón vegetal, treinta quintales métricos.

Carbón de cok, cuarenta quintales métricos.

Petróleo, ochenta litros.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

PRIMER TRIMESTRE DE 1911

Itinerario que forma el Recaudador que suscribe de los pueblos y días en que ha de verificarse la cobranza de las contribuciones por la Hacienda, y sea inserta en el BOLETIN OFICIAL á los efectos de Instrucción, correspondiente al primer trimestre de este año:

Zona de Cabuérniga

Cabezón de la Sil, días: 14, 15 y 16 de Febrero.

Los Tojos, 3 y 4.

Mazcuerras, 8, 9 y 10.

Polaciones, 20 y 21.

Ruente, 11 y 12.

Tudanca, 18 y 19.

Valle de Cabuérniga, 5, 6 y 7.

Santander 25 de enero de 1911.

—El Recaudador, *Francisco Fernández Campa*.

Castro-Urdiales y Laredo

Voto, días: 1, 2 y 3 de febrero.

Ampuero, 4, 5 y 6.

Limpías, 7 y 8.

Colindres, 10 y 11.

Laredo, 6, 7 y 8.

Liendo, 13 y 14.

Castro-Urdiales, 17 al 21.

Guriezo, 2, 3 y 4.

Villaverde de Trucos, 6 y 7.

Santander 28 de enero de 1911.

—El Recaudador, *Robustiano Olea*.

Potes

Cabezón de Liéban, días: 3 y 4 de febrero.

Camaleño, 17, 18 y 19.

Castro Cillorigo, 7 y 8.

Potes, 1 y 2.

Pesaguero, 21 y 22.

Tresviso, 5.

Vega de Liébana, 10 y 11.

Santander 24 de enero de 1911.

—El Recaudador, *Jesús Célis*.

Rasines

Arredondo, días: 2 y 3 de febrero.

Ruesga, 4, 5 y 6.

Ramales, 7 y 8.

Soba, 9, 10 y 11.

Rasines, 12 y 13.

Rasines 25 de enero de 1911.—

El Recaudador, *Francisco Sáinz*.

Reinosa

Pesquera y Santiurde, días: 2 y 3 de febrero.

Hermanidad Campoo Suso, 4 y 5.

San Miguel de Aguayo y Valdeol, 6 y 7.

Valderredible, 8, 9 y 10.

Campoo Yuso y Las Rozas, 11 y 12.

Valdeprado, 16 y 17.

Reinosa, 18, 19 y 20.

Enmedio, 21, 22 y 23.

Reinosa 30 de enero de 1911.—

El Recaudador, *Laureano de Obeso*.

San Vicente de la Barquera

Alicz de Llorio, días: 1, 2 y 3 de febrero.

Comillas, 6 y 7.

Herrerías, 17 y 18.

Lamasón, 12.

Peñarrubia, 13.

Rionansa, 15 y 16.

Ruiloba, 4 y 5.

San Vicente, 23 y 24.

Valdáliga, 20, 21 y 22.

Val de San Vicente, 10, 11 y 12.

Udías, 8 y 9.

San Vicente de la Barquera 25 de enero de 1911.—El Recaudador, *Juan Gallego*.

Santoña

Argoños, días: 23 y 24 de febrero.

Arnuero, 3 y 4.

Bareyo, 8 y 9.

Bárcena de Cicero, 7 y 8.

Entrambasaguas, 2, 3 y 4.

Escalante, 6 y 7.

Haza en Cesto, 16 y 17.

Marina de Cudeyo, 6, 7 y 8.

Meruelo 21 y 22.

Noja, 23 y 24.

Rivamontan al Monte, 9 y 10.

Santoña, 11, 13 y 14.

Solórzano, 18 y 20.

Liérganes, 8, 9 y 10.

Medio Cudeyo, 3, 4 y 5.

Miera, 9 y 10.

Penagos, 11, 13 y 14.

Riotuerto, 17 y 18.

Rivamontan al Mar, 6 y 7.

Bárcena 27 de enero de 1911.—

El Recaudador, *Lázaro Rueda*.

Torrelavega

Anlebas, días: 1 y 2 de febrero.

Arenas, 6, 7 y 8.

Bárcena de Cid — Concha, 3 y 4.

Cártes, 4 y 5.

Cieza, 6 y 7.

Corrales de Buelna, 11, 12 y 13.

Miengo, 1 y 2.

Molledo, 9, 10 y 11.

Suances, 8, 9 y 10.

Polanco, 3 y 4.

Reocín, 6, 7 y 8.

San Felices de Buelna, 8, 9 y 10.

Santillana, 6 y 7.

Torrelavega, 9, 10, 11 y 12.

Torrelavega 24 de enero 1911.

El Recaudador, *Emilio R.*

Villacarriedo

Castañeda, días: 4 y 5 de febrero.

Cayón, 1, 2 y 3.

Corvera, 14, 15, 16 y 17.

Luena, 4, 5 y 6.

Puerto-Viesgo, 6, 7 y 8.

San Pedro del Romeral, 4, 5 y 6.

Santurde de Toranzo, 9, 10 y 11.

Saro, 13 y 14.

Selaya, 10, 11 y 12.

San Roque de Riomiera, 4, 5 y 6.

Vega de Pa, 1, 2 y 3.

Villacarriedo, 7, 8 y 9.

Villafuere, 16, 17 y 18.

Santander 25 de enero de 1911.

—El Recaudador interino, *Francisco Sáinz*.

Santander

Las contribuciones territorial é industrial, correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio, se cobrarán en esta capital á domicilio en el próximo mes de

febrero hasta el 24 del mismo, y el 19 en los cuatro lugares de Cueto, Monte, Peña Castillo y San Román, en los sitios de costumbre.

También se hará la cobranza de las mismas contribuciones y de los impuestos sobre carruajes de lujo, casinos y círculos en los demás Ayuntamientos del partido judicial en los días de citado mes que á continuación se expresan:

Camargo, 13, 14 y 15

Pielagos, 6, 7, 8 y 9.

Santa Cruz de Bzana, 3, 4 y 5.

Villaescusa, 6, 7 y 8.

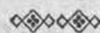
Santander 28 de enero de 1911.

—El Recaudador, *Leopoldo Llorente*

PROVIDENCIAS JUDICIALES**CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor Juez municipal del distrito del Este de Santander, ha mandado citar á Pilar Ruiz Blanco, Matilde N. y Olivia Vega García, de paradero ignorado, á fin de que comparezcan ante el Juzgado de dicho distrito, sito en la calle de Santa Lucía, núm. 1, 1.º, el día siete de febrero próximo á las once de la mañana, con objeto de que presten declaración en el juicio de faltas que se sigue contra las dos primeras por lesiones á la última, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Santander á veintiocho de enero de mil novecientos once.—El Secretario, *Cástor V. Pacheco*.



Don Alberto Fernández y García Briz, Abogado y Juez municipal del distrito del Este de Santander y su término.

Por el presente edicto, cito y emplazo á Juan Pareda Serna, ausente en ignorado paradero, á fin de que en el término de diez días se persone ante el Juzgado municipal del Este, sito en la calle de Santa Lucía, 1, 1.º con objeto de hacerle cumplir la pena que en este juicio se le impuso y darle vista de la tasación de costas que tiene que satisfacer.

Dado en Santander á veintisiete de enero de mil novecientos once. *Alberto Fernández*.

ANUNCIOS OFICIALES**Ayuntamiento de Polanco**

Según previene el art. 17 de la vigente ley municipal, se ha for-

medo por este Ayuntamiento el padrón de todos los habitantes existentes en este término y las listas á que se refiere el art. 19 de dicha ley, cuyos documentos se hallan expuestos al público en esta Secretaría para que en el plazo de quince días á contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, puedan ser examinados por cualquier residente y formule las reclamaciones que viere convenirle.

Polanco 29 de enero de 1911.—
El Alcalde.

**Ayuntamiento de Arenas**

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este término para el año actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días al objeto de reclamación.

Arenas 31 de enero de 1911.—
El Alcalde, *Ecequiel Quijano*.

ANUNCIOS PARTICULARES**Sociedad Anónima LA AUSTRIACA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ha acordado convocar á los señores Accionistas de la misma, para la Junta general ordinaria que habrá de celebrarse á las cuatro de la tarde del 11 del corriente en el local Cervecería «La Deliciosa», con objeto de tratar de los siguientes asuntos.

1.º Lectura y discusión de la Memoria, cuentas y balance del año 1910.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Nombramiento de un Consejero.

El derecho de asistencia se justificará en el acto mismo de la celebración de la Junta, presentando las acciones ó resguardos que acrediten su depósito en cualquiera de los Bancos locales.

Santander 1.º de febrero de 1911.—El Presidente del Consejo de Administración, *Isidoro del Campo*.

Gobierno civil de la provincia de Santander

Carreteras.--Expropiaciones

Rectificada por el señor Alcalde de Miera la relación nominal de los propietarios de los terrenos que en todo ó en parte han de ser ocupados con las obras de construcción del trozo 6.º de la carretera de tercer orden de Espinosa de los Monteros á Solares, de orden del señor Gobernador civil, se publica á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de 10 de enero de 1879, señalando un plazo de quince días, para que los interesados presten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de sus fincas en la mencionada Alcaldía, como determina el artículo 24 del Reglamento, dictado para la aplicación de la referida Ley.

Relación que se cita

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Vecindad	CLASE DE LOS TERRENOS
1	Quintín Acebo Higuera	Miera	Castaños en terreno común
2	Dionisia Gómez Higuera	—	—
3	Rafael Casar Gómez	—	—
4	Aquilino Gómez Lavín	—	Prado
5	Santiago Carcaba Gómez	—	—
6	Isabel Acebo Higuera	—	—
7	Guadalupe Ruiz	—	—
8	Aquilino Gómez Lavín	—	Prado con árboles
9	Benita y Nicasia Acebo	Madrid	Prado
10	Eduardo Gómez	Miera	—
11	Eulalia Lavín Trápaga	—	Labrado
12	Aquilino Gómez Lavín	—	—
13	Agustín Lavín Ruiz	—	—
14	Teresa Gómez Lavín	—	—
15	Eugenia Ruiz	—	—
16	Modesta Lavín	—	—
17	Benigna Gómez	—	Huerto
18	Modesta Lavín	—	Labrado
19	Guadalupe Ruiz	—	—
20	Fulgencio Lastra	—	—
21	Cándido Lavín	—	—
22	Luciana Higuera	—	—
23	Francisca Mier	—	—
24	Isabel Acebo Higuera	—	—
25	La misma	—	—
26	Modesta Lavín Gómez	—	—
27	Teresa Gómez Lavín	—	—
28	Isabel Acebo Higuera	—	—
29	Cándido Lavín Msza	—	—
30	Agustín Lavín Ruiz	—	—
31	Isabel Acebo Higuera	—	—
32	Benita Acebo	Madrid	—
33	Aquilino Gómez Lavín	Miera	—
34	Luciana Higuera	—	—
35	Nicasia Acebo	Madrid	—
36	Benita Acebo	—	—
37	Aquilino Gómez Lavín	Miera	—
38	Esperanza Lavín Maza	Madrid	—
39	Marcos Gómez Ruiz	Miera	—
40	Dionisio Ruiz	—	—
41	Cándido Lavín	—	—
42	Filomena Lavín	—	—
43	Dionisia Gómez Higuera	—	—
44	Antonio Gómez Lavín	—	—
45	Dionisio Ruiz Mier	—	—
46	Isidoro Ruiz	—	—
47	Isabel Acebo	—	—
48	Teresa Gómez Lavín	—	—

49	Francisco Mier	Miera	Labrado
50	Modesta Lavín Gómez	—	—
51	Aquilino Gómez Lavín	—	—
52	Modesta Lavín Gómez	—	—
53	Marcos Gómez Ruiz	—	—
54	Filomena Lavín Gómez	—	—
55	Wenceslada Gómez Acebo	—	—
56	Dionisio Ruiz Mier	—	—
57	Aquilino Gómez Lavín	—	—
58	Dionisia Gómez Higuera	—	—
59	Valeriana Ruiz Ruiz	—	—
60	Marcelina Ruiz Ruiz	—	—
61	Guadalupe Ruiz Mier	—	—
62	Herederos de María Gómez Acebo	—	Huertos con frutales
63	Luciana Higuera	—	Prado
64	Martín Gómez Ruiz	—	—
65	Lucio Gómez Ruiz	—	Prado y monte
66	Cándido Gómez Ruiz	—	Monte
67	Herederos de Fulgencio Pérez	—	—
68	Aurelio Pozas	Liérganes	—
69	Herederos de Manuel Cañizo	Cayón	—
70	Filomena Lavín Gómez	Miera	—
71	Marcelino Higuera Pérez	—	—
72	Herederos de Pedro Mier	—	Prado
73	Herederos de Fulgencio Pérez	—	Castaños en terreno común
74	Antonio Gómez Lavín	—	—
75	Juan Gómez Lavín	—	—
76	Leonardo Lastra	—	—
77	Dionisio Ruiz	—	—
78	Francisca Mier	—	—
79	Marcelino Higuera Pérez	—	—
80	Herederos de María Gómez Acebo	—	—
81	Benigna Gómez	—	—
82	Ramona Lavín Gómez	—	—
83	Herederos de Fulgencio Pérez	—	—
84	Lucio Gómez Ruiz	—	Prado
85	Modesta Lavín Gómez	—	Prado y monte
86	Eduardo Fernández	—	Monte
87	Juan Lavín Ruiz	—	—
88	Eduardo Fernández	—	—
89	Juan Lavín Ruiz	—	—
90	Eduardo Fernández	—	—
91	Herederos de Manuel Lavín Ruiz	—	—
92	Juan Lavín Ruiz	—	—
93	Herederos de Manuel Lavín Ruiz	—	—
94	Eduardo Fernández	—	—
95	María Lavín Ruiz	—	Prado y monte
96	Herederos de Manuel Lavín Ruiz	—	Prado y Labrado
97	Eduardo Fernández	—	Labrado
98	Estanislao Ruiz	—	Prado
99	Ramona Lavín	—	Labrado
100	Juan Lavín Ruiz	—	—
101	Modesta Lavín Gómez	—	Prado
102	Petra Gómez Ruiz	—	Prado y Labrado
103	Ramona Lavín	—	Labrado
104	Juan Lavín Ruiz	—	—
105	Herederos de Pedro Gómez Pérez	—	—
106	Eduardo Fernández	—	Prado
107	Ramona Lavín Gómez	—	—
108	Herederos de Antonio Ruiz Pérez	—	—
109	El mismo	—	Una Teja-bana
110	Estanislao Ruiz Mier	—	Labrado
111	Herederos de Pedro Gómez Pérez	—	Prado
112	Herederos de Ramón Pérez	—	Prado y monte
			Prado

Sanctander 25 de enero de 1911.

El Ingeniero Jefe,

Rafael Apolinario

Inspección y contraste de pesas y medidas de la provincia de Santander

Ayuntamiento de Mazcuerras

Nombres	Industria	Calle ó pueblo	Pesas, medidas y aparatos de pesar
Ayuntamiento			Los que emplee en los servicios municipales.
Federico García	Comestibles	Cos	A x 50 k, b x 10 k, e. p. h, 3. s. m. l.
Rogelio Abín Posada	Pan	Cos	A x 50 k, b x 10 k, e. p. h, 3. s. m. l.
Sanlos Gómez Díaz	Molino	Idem	A x 50 k, s. m. a.
Ignacio Gómez	Comestibles	Mazcuerras	A x 50 k, b x 10 k, e. p. h, 3. s. m. l.
Julia Gutiérrez	Idem	Plaza	A x 50 k, b x 10 k, e. p. h, 3. s. m. l.
Manuel Sanchez	Idem	Idem	A x 50 k, b x 10 k, e. p. h, 3. s. m. l.
José Ceballos Jorrín	Molino	Idem	A x 50 k, s. m. a.
Hilario Gómez	Comestibles	Idem	A x 50 k, b x 10 k, e. p. h, 3. s. m. l.
Lorenzo Sierra	Idem	Herrera	A x 50 k, b x 10 k, e. p. h, 3. s. m. l.
Angel Pérez Sanchez	Idem	Idem	A x 50 k, b x 10 k, e. p. h, 3. s. m. l.
Gabriel Cabrero	Molino	Idem	A x 50 k, s. m. a.
Mannel Cueva	Idem	Idem	A x 50 k, s. m. a.
Angel Mier	Comestibles	Idem	A x 50 k, b x 10 k, e. p. h, 3. s. m. l.
Hijas de Manuel Sánchez	Idem	Riaño	A x 50 k, b x 10 k, e. p. h, 3. s. m. l.
Romana Fernández	Molino	Idem	A x 50 k, s. m. a.
Federico Calderón	Comestibles	Sierra	A x 50 k, b x 10 k, e. p. h, 3. s. m. l.
José Gutiérrez	Idem	Villanueva	A x 50 k, b x 10 k, e. p. h, 3. s. m. l.
Juan Pérez Vega	Ultramarinos	Idem	A x 50 k, b x 10 k, e. p. h, 3. s. m. l.
Manuel Granda González	Molino	Idem	A x 50 k, s. m. a.
Guillermo Pérez y C. ^a	Idem	Idem	A x 50 k, s. m. a.

Los Tojos

Ayuntamiento			Los que emplee en los servicios municipales.
Bernabé de los Caballeros	Comestibles	Bárcena Mayor	A x 50 k, b x 10 k, e. p. h, 3. s. m. l.
León Cos Cos	Idem	Idem	A x 50 k, b x 10 k, e. p. h, 3. s. m. l.
Severiano Mrría	Idem	Los Tojos	A x 50 k, b x 10 k, e. p. h, 3. s. m. l.
Isaac Vega	Idem	Saja	A x 50 k, b x 10 k, e. p. h, 3. s. m. l.

Polaciones

Ayuntamiento			Los que emplee en los servicios municipales.
Manuel Pérez	Comestibles	Presabuella	A x 50 k, b x 10 k, e. p. h, 3. s. m. l.
Franisco Fernández	Idem	Idem	A x 50 k, b x 10 k, e. p. h, 3. s. m. l.
Gregorio Sampedro	Idem	San Mamés	A x 50 k, b x 10 k, e. p. h, 3. s. m. l.
Domingo Cosío	Idem	Lombraña	A x 50 k, b x 10 k, e. p. h, 3. s. m. l.
Juan García	Idem	Hoznayo	A x 50 k, b x 10 k, e. p. h, 3. s. m. l.
Domingo Fernández	Idem	Jacicedo	A x 50 k, b x 10 k, e. p. h, 3. s. m. l.
Ppblo Mediavilla	Idem	Eulalla	A x 50 k, b x 10 k, e. p. h, 3. s. m. l.
José Moreno	Idem	Puente pomar	A x 50 k, b x 10 k, e. p. h, 3. s. m. l.
Fidel N.	Idem	Idem	A x 50 k, b x 10 k, e. p. h, 3. s. m. l.

Tudanca

Ayuntamiento			Los que emplee en los servicios municipales.
Antonio Crespo	Comestibles.	Lastra	A x 50 k, b x 10 k, e. p. h, 3. s. m. l.
El mismo	Idem	Idem	A x 50 k, b x 10 k, e. p. h, 3. s. m. l.
Manuel González	Idem	Sanotie	A x 50 k, b x 10 k, e. p. h, 3. s. m. l.
Vda. de José Moreno	Idem	Idem	A x 50 k, b x 10 k, e. p. h, 3. s. m. l.

Administración de Contribuciones de la Provincia Santander

Impuesto de Minas

Cuarto trimestre de 1911

3. por 100 producto bruto

Estado de las relaciones que en cumplimiento del artículo 35 del Reglamento vigente de Minas han presentado en esta Administración de Hacienda varias Sociedades y particulares durante el cuarto trimestre del año 1910 cuyo estado se publica en el Boletín en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento mencionado para que reclame contra referidas relaciones quien las crea inexactas.

Números de		Nombre del propietario	Nombre de las minas	Término en que están enclavadas	Mineral que ha entrado en los almacenes en este trimestre		Ley	Valor íntegro del quintal métrico — Pesetas	Importe total — Pesetas	3 por 100 del valor íntegro — Pesetas
Carpeta	Expediente				Clase	Quintal métrico				
153	1.696	Ricardo Shade	Anita	C. Urdiales	Hierro	256.510	48	0'68	174.426'80	5.232'80
228	4.421	Harrisón y Turner	Alicia	Penagos	Idem	130.642	50	0'68	88.836'56	2.665'09
228	3.421	El mismo	Idem	Idem	Idem					
497	»	Sociedad Providencia	Aurora	Tresviso	Cinc					
497	»	La misma	Idem	Idem	Idem					
146	»	La misma	Almazona	Idem	Blenda	1.236	52	2'40	2.967'60	89'02
146	»	La misma	Idem	Idem	Cinc					
146	»	La misma	Idem	Idem	Idem					
112	1.438	Chávarri hermanos	A.º á Hontón	C. Urdiales	Hierro	1.263		0'62	783'06	23'49
482	4.185	Real C.ª Asturiana	A.º Hermosa	Udías	Cinc					
482	4.185	La misma	Idem	Idem	Idem					
529	»	Juan M.ª Mazarrasa	Atrevimiento	Tresviso	Idem					
529	»	El mismo	Idem	Idem	Idem					
529	»	El mismo	Idem	Idem	Idem					
171	3.973	Ricardo Shade	Actividad	C. Urdiales	Hierro					
511	3.624	Sociedad Providencia	A. á Torpeza	Tresviso	Cinc					
339	»	Real C.ª Asturiana	Ambiciosa	Reocín	Calamina	1.900	22 á 34	4'35	8.265'00	247'95
472	»	La misma	A v.º vamos	Idem	Cinc					
504	»	Sociedad Providencia	Abundantm.ª	Tresviso	Idem					
504	»	La misma	Idem	Idem	Idem					
138	1.990	C.ª Minas Heras	Aumento	Liérganes	Hierro					
136	1.656	La misma	Abundante	Idem	Idem					
2.529	12.900	Antolín O. de Zárate	Abandonada	M. Cudeyo	Idem					
595	898	William Baird y C.ª	Antonio	Camargo	Idem					
422	»	Real C.ª Asturiana	Buenita	A. Lloredo	Calamina	870	23 á 32	4'35	3.784'50	113'53
293	»	La misma	Barréndera	Reocín	Idem	250	22 á 34	4'35	1.087'50	32'63
56	1.414	Aguirre y Medina	Berta	Camargo	Hierro	24.000	50	0'68	16.320'00	489'60
596	471	William Baird y C.ª	Carmelina	Idem	Idem	3.030	50	0'68	2.060'40	61'81
596	471	La misma	Idem	Idem	Lodos	690	47	0'29	200'10	6'00
159	1.695	C.ª Minera de Setares	Ceferina	C. Urdiales	Hierro	140.206	50	0'68	95.340'08	2.860'20
159	1.695	La misma	Idem	Idem	Lodos	100.815	40	0'29	29.236'35	877'09
130 y 131	3755 y 387	Orconera Iron Ore	Chitón 2º y 3º	Villaescusa	Hierro					
130 y 131	3755 y 387	La misma	Idem	Idem	Idem					
419	»	Real C.ª Asturiana	Clara	Rionansa	Calamina	150	23 á 32	4'35	652'50	19'58
751	4.621	Gustavo E. Müller	Carolina	Liérganes	Hierro					
279	4.263	Sdad. Minas de Liaño	Cualquier c.ª	Villaescusa	Idem	21.071	Grandº	0'68	14.358'28	429'85
279	4.263	La misma	Idem	Idem	Lodos	5.966	lodos	0'29	1.730'14	51'90
271	1.547	Sdad. Complemento	Complemento	Idem	Hierro	125.629	50	0'68	85.427'72	2.562'83
1.139	5.615	Gustavo E. Müller	Crespa	Liérganes	Idem	23.560	50	0'68	16.020'80	480'62
1.139	5.615	El mismo	Idem	Idem	Lodos	1.220	46	0'29	353'80	10'61
360	1.092	Real C.ª Asturiana	Cabaños	A. Lloredo	Cinc					
1.253	5.977	Gustavo E. Müller	4.ª Carolina	Penagos	Hierro	23.810	50	0'68	16.190'80	485'73
1.253	5.977	El mismo	Idem	Penagos	Lodos	1.240	46	0'29	359'60	10'78
125	1.634	Sdad. Entrambasaguas	Cañón	Entrambasaguas	Hierro	12.275	50	0'50	6.137'50	184'12
666	4.402	La misma	Chirtera	Idem	Idem	13.610	50	0'50	6.805'00	204'15
666	4.402	La misma	Idem	Idem	Lodos	8.210	27	0'27	2.216'70	66'50
1.127	5.674	Gustavo E. Müller	Colasa	Liérganes	Hierro	29.640	50	0'68	20.155'20	15'83
1.127	5.674	El mismo	Idem	Idem	Lodos	1.820	46	0'29	527'80	306'00
248	4.306	Constantino Helguera	Carmelita	C. Urdiales	Hierro	15.000	46	0'68	10.200'00	
361	»	Real C.ª Asturiana	Cuevanero	Cabuérniga	Cinc					66'67
530	»	Juan M.ª Mazarrasa	Cualquier c.ª	Cillorigo	Calamina	410	38	5'42	2.222'20	60'07
530	»	El mismo	Idem	Idem	Tierras	412	27	4'86	2.002'32	105'00
540	1.874	Julio Benito del Valle	Cantabria	Entrambasaguas	Hierro	7.000	44	0'50	3.500'00	48'00
540	1.874	El mismo	Idem	Idem	Pirita	2.000	39	0'80	1.600'00	103'63
1.238	5.849	Sdad. Minas Heras	Cuca	Liérganes	Hierro	5.080	50	0'68	3.454'40	
598	1.541	William Baird y C.ª	Desengaño	Camargo	Idem					
726	1.035	C.ª Minera Bilbaina	Despeñaderº	Entrambasaguas	Idem	31.692	50	0'68	21.550'56	646'51
126	1.035	La misma	Idem	Idem	Idem					
687	4.511	Harrisón y Turner	D.ª á Alicia	Penagos	Idem					
410	»	Real C.ª Asturiana	Dolores	A. Lloredo	Cinc					
1.691	7.161	Comp. de Minerais	Dos Marías	Ruiloba	Idem					
1.691	7.161	La misma	Idem	Idem	Idem					
520	4.059	Sociedad Providencia	D.ª á Suerte	Tresviso	Idem					
319	204	Real C.ª Asturiana	D.ª á S. Roque	Reocín	Idem					